A

demás del concepto de impracticable[[1]](#footnote-1) la NIIF para pymes incorpora el concepto de Costo o esfuerzo excesivo. En muchos apartados de esta norma este concepto es mencionado. La siguiente lista presenta los párrafos de la NIIF para Pymes modificada[[2]](#footnote-2) que contiene referencias al tema:

**Conceptos y principios fundamentales**; p. 2.14a a 2.14 c

**Instrumentos Financieros**; p. 2.47; 11.4; 11.14ci; 11.27; 11.32; 11.44; 12.8b; 12.9;

**Inversiones en Asociadas**; p. 14.10

**Participaciones en Negocios Conjuntos**; p. 15.15

**Propiedades de Inversión**; p. 16.1; 16.3; 16.4; 16.7; 16.8; 16.10e(iii);

**Propiedades, Planta y Equipo**; p. 17.1

**Activos intangibles distintos del Goodwill**; p. 18.8

**Combinaciones de negocios**; p. 19.15c;

**Provisiones y Contingencias**; p. 21.16.

**Pasivos y Patrimonio**; p. 22.15a

**Beneficios de empleados**; p. 28.18; 28.19

**Impuesto a las Ganancias**; p. 29.29; 35.10

**Activos Biológicos**; p. 34.2a; 34.3; 34.6d; 34.8.

Este concepto, junto con otras simplificaciones de la NIIF para Pymes, indica que si la obtención de la información necesaria para cumplir un requerimiento da lugar a un costo incremental o un esfuerzo adicional excesivo, la Pyme quedaría exenta de aplicar ese requerimiento[[3]](#footnote-3).

La evaluación realizada depende de las circunstancias específicas de cada entidad y del juicio de la gerencia para evaluar los costos y beneficios**.** Si el costo o esfuerzo es excesivo se requiere considerar la forma en que pueden verse afectadas las decisiones económicas de los usuarios de los EF. Dicha evaluación deberá efectuarse en la fecha de la transacción o suceso (medición inicial), basada en la información disponible, o en la fecha en que se realicen mediciones posteriores del componente.

Lo anterior demuestra que los usuarios de una entidad sin obligación pública de rendir cuentas son distintos de los de una entidad cotizada o que administra recursos de terceros. La importancia del término radica en que el IASB al emitir la norma de Pymes busca el equilibrio entre utilidad de la información,- necesidades de los usuarios bajo consideraciones de costo-beneficio[[4]](#footnote-4).

Dada la importancia de este concepto es conveniente su análisis ya que el mismo no puede ser limitado por las entidades legales, puesto que se entraría en contradicción con el objetivo de los estados financieros de una Pyme[[5]](#footnote-5).

*Wilmar Franco Franco*

1. Ver p. 3.12; 3.13; 9.16; 9.29; 10.12; 10.13d; 10.14d; 10.22; 14.8f-g; 21.15-16; 26.10c; 26.11c; 27.3; 35,11; de de la NIIF para pymes. [↑](#footnote-ref-1)
2. Ver: <http://www.ifrs.org/IFRS-for-SMEs/Documents/Marked-up-draft-IFRS-for-SMEs-October-2013.pdf>. [↑](#footnote-ref-2)
3. Ver párrafos 2.14ª a 2.14 c de la NIIF para pymes modificada. [↑](#footnote-ref-3)
4. Ver párrafos 2.13 a 2.14 de la NIIF para pymes y párrafo CC3; CC18; CC35 al CC 38 del Marco Conceptual.. [↑](#footnote-ref-4)
5. Ver párrafos 2.2 y 2.3 de la NIIF para pymes. [↑](#footnote-ref-5)